





nos Aires en el último caso, hasta con las armas en la mano, la reimpresión de la Constitución que siempre formó parte y la adopción de la Constitución que la mayoría ha sancionado y jurado y en cuya formación si no ha tenido ingerencia la culpa es suya que voluntaria e indebidamente retiró sus diputados del Congreso.

Ninguna concesión puede hacerse a Buenos Aires a este respecto sin comprometer y falsear el sistema político adoptado por estos pueblos como base de sus instituciones porque con la misma razón que Buenos Aires resiste hoy a respetar y acatar la sanción de la mayoría de la nación, podría Saltá, Mendoza y cualquier otro de los pueblos confederados oponerse también alguna vez a las que más veces preferible es consentir, después de agotados todos los medios pacíficos y de armas para traer a Buenos Aires a la unión, en su completa separación, que dejar establecido un precedente funesto por ser disolvente de toda Confederación.

¿De que derechos habla el Gobierno de Buenos Aires que no tolerará sean conculcados? ¿Cuáles pretenden conculcar el Gobierno Argentino al exigir sea sancionada la Constitución Nacional al extremo de que si no se consiente en esto manifieste un respeto y hacer concesiones que tal vez sin tal vez van más allá de lo que permiten los derechos y las Leyes de la Nación?

Si el Gobierno de Buenos Aires es el círculo que allí domina está dispuesto como dice en su nota, usando una arrogancia de mal tono y sinojeto, desaparecer antes que consentir en la justa exigencia del Gobierno General Argentino. Si está dispuesto a sellar con su sangre y con su ruina el crimen de rebelión que la usurpación de las relaciones exteriores quindidamente ejerce.—Los pueblos Confederados no están menos dispuestos a desaparecer como nación, si nos es permitido hablar así, antes que consentir en que un pueblo cuyo engrandecimiento han contribuido muy eficazmente por considerarlo parte de la nación; porque consentir, en esto, sería albedir derechos inescusables y al mismo tiempo sancionar la usurpación que pesa millones de pesos argentinos que han depositado en sus arcas para que fuesen empleados oportunamente en beneficio común.

La oportunidad de la inversión ha llegado y Buenos Aires se asila, se separa de sus hermanos, pero sin darles la parte que tienen en los tesoros que se hallan legítimamente levantarse con el Santo y la Inmorta.

Leemos en el Eco del Norte lo siguiente relativo a Bolivia.

«El Chiquinasa se ha descubierto un formidable plato de revuelto que se ha hecho muchas prisiones con ese motivo; ignoramos otros pormenores.»

### CORRIENTES.

Recomendamos la lectura de la siguiente carta acompañándonos el Proyecto de comunicación que debía dirijir la H. Legislatura de aquella Provincia contestando al P. E. de la misma.

Es un documento que merece la base del patriotismo de que han dado pruebas tan espléndidas los ciudadanos corrientes.

Corrientes Mayo 31 1858.

Sr. Coronel D. Alfredo M. de Graty.

Mi Querido Amigo,

El Ajunto a U. y el Ministerio de la Intendencia nombrada del seno de la R. Provincial para responder a la circular del ministerio del Interior. Los Representantes en esta ocasión han tenido que haber patrocinando en esta nota los sentimientos de los corrientes. Los Corrientes están firmemente decididos a sostener y defender los principios que han jurado, al necesario fuere, con sus sangre y sus vidas, no quiero que se fustigada la que han derramado sus hermanos desde el año 30, al 52, por conquistar los derechos que Buenos Ayres quiere hoy nuevamente usurpar para someter los pueblos al antiguo yugo. El Sr. Coronel me ha escrito aceptando la Senaturá por esta Provincia que de estudiar en esa nota la opinión, convicción y sentimiento que me inspira, y la Provincia que va a representar en las Cámaras, me ha todo lo que no le hiciera en ese sentido sería falta a su deber y no correspondir a la confianza que el valiente pueblo Correntino fió a su capacidad.

El Vapor «Rio Bermejo» ha sido por segunda vez desafortunado, en su primer viaje regresó de la Cangalle por falta de agua y por desatenciones entre el timonel y el Capitán Lavarello, y hoy que viene el río tan alta agua parece que su nuevo Capitan V. llegará ha equivocado el camino, tomando un brazo del río que no es el canal principal donde faltándole agua para navegar, que ha pretendido motivos para abandonar la expedición, lo que efectúa dejando el vapor con menos de la mitad de su tripulación libre a su destino. El Capitan Lavarello que es el mas perito de ese río dice que en la misma altura que está el buque, habrá en el río principal 19 cuartas de agua.

Es un dolor que se descomponen así nuestros desconocidos canales, solo por personalidad de los dos tres individuos que no toman en cuenta el inmenso mal que ocasionan al porvenir de estos países con su inexperticia y falta de disposición.

Su afino amigo,

C. Vitaroro.

La Honorable Cámara Legislativa ha meditado con detenimiento el importante asunto de crear el Excm. Gobierno Nacional dentro de 29 de Marzo último, así como las cambias con el de la Provincia de Buenos Aires, cuyo Gobierno se desea someter al examen y aceptación o rechazo del pueblo Bonaerense la Constitución Federal, que se han dado los pueblos Argentinos, para asegurar el apoyo y la integridad de la República, el orden, la justicia y la prosperidad futura de la Nación.

El Excm. Gobierno Nacional desea obtener por el respetable cuerpo de S. R. un consentimiento explícito de la opinión y sentimiento

del pueblo Correntino, así sobre los motivos y circunstancias que han determinado el espíritu de sus últimas comunicaciones con el Excm. Gobierno, cuanto sobre la marcha que se propone seguir, para arribar a la definitiva solución en la grave cuestión de Integridad Nacional.—V. E. para satisfacer las demandas de esta justa exigencia ha amparado a los Representantes del pueblo, como a legítimos intérpretes de su voluntad soberana, un pronunciamiento solemne de la opinión, con viciones y sentimientos dominantes en la Provincia.

Los R. de esta fracción del pueblo Argentino, fracción que por mas de dos lustros ha combatido sola, brazo a brazo, sin tregua, sin falta contra todo el poder del Gobierno despotico y sanguinario de 20 años radicado en Buenos Aires, que proscribiendo nuestra bandera de Mayo y nuestro escudo de armas y de glorias, para substituirlos con los temerosos cambios de los partidos, amenzaba romos sacrificios de sangre y de vidas, para que definitivamente, cesaran satisfacer suficientemente a la demanda del Excm. Gobierno Nacional, hecha por el órgano de S. R., con la simple exposición de los hechos y de las justas aspiraciones de los argentinos y de las fortunas de la Provincia de Corrientes en pró de la organización e integridad de la República; pero en estas graves circunstancias en que los intereses de la Nación, aconsejados por las malas pasiones de los partidos, marcha inconsideradamente al mismo fin, valiéndose de otros pretestos diferentes, tan mal concebidos como frivolos, amenzando de nuevo romper la unidad de la República desconociendo hasta grado de que una ley común y suprema la Nación de Mayo, se consideraran al imperioso deber de declarar solemnemente que la Provincia de Corrientes se halla en la firme y decidida resolución de seguir sus reserveciones la elevada política del Excm. Gobierno Nacional, tendiente a evitar la desmembración de la República, y hacer respetar la ley común por los medios que crea convenientes y legales.

Desde nuestra emancipación política, los nobles todos de la República, incluso el de Buenos Aires han consagrado y sancionado por actos y compromisos, los mas solemnemente a los Congresos y leyes fundacionales, el principio de la mas perfecta igualdad política entre todas las Provincias unidas del Rio de la Plata, las cuales constituyen la República Argentina, una subdividida por instituciones democráticas, en que el voto y la expresión de las mayorías estatuyen la ley suprema, de cuyo cumplimiento y observación los pueblos de los individuos pueden imponer las penas de sustraer.—Si pues el Gobierno de Buenos Aires olvidando esos compromisos contrados, no por él, sino por el pueblo que domina, violando los pactos y las leyes sancionadas por el pueblo Argentino, fidejando los principios constitutivos y fundacionales de nuestra existencia y organización política, y atacando de frente y sin embargo al mismo tiempo, la integridad de la Nación, en su flagrante rebelión contra la ley común, abrogándose atribuciones que pertenecen esencialmente al Gobierno General de la Nación, sin dejar de confesarse parte integrante de la misma Nación, y sin haberse interesado como las demas en la integridad Nacional, en la inviolabilidad de la Constitución de Mayo, en la respetabilidad de las autoridades legalmente constituidas, y en fin, en que la República sea tan fuerte prisa y feliz como merecer serlo, por sus heroicos esfuerzos y gloriosos antecedentes, se halla con toda la fuerza de sus convicciones es sistema disolvente erijido en forma de Gobierno en la Provincia de Buenos Aires, y como una de las primeras de la Confederación, fiel a sus compromisos y juramentos está dispuesta a acatar la voluntad de la Nación, en las decisiones y medidas que tanto las H. C. en su ilustración y prudencia, cuanto el Excm. Gobierno General en la rectitud y acierto de sus consejos lleguen a adoptar, al fin de poner término a una vez para siempre a la división del país, y con ella a las desgracias de la patria.

Tales son Excm. Sr., los sentimientos de la Provincia de Corrientes, que se dirige a U. con el fin de solicitar el honor de transmitir a S. E. para los fines indicados en su estimada nota fecha 13 del corriente.

Juan M. Rolon.  
Juan F. Polson.  
José J. de los Santos.

Al Excm. Sr. Gobernador de la Provincia D. Juan Pajol.

Sr. D. JUAN C. GOMEZ.

Creyendo que alguna autoridad tenía la palabra de U. en Buenos Aires iba a contestar el artículo insultante que, según su táctica y la de algunos de sus cómplices, me dirigiera U. a mi padre en el «Los Derechos de la Ley».

Mas al notar la pluma en el íntero veo sobre mi mesa la carta de un amigo en la que se leen a propósito de U. estos rengones.

«Mucho me ha complacido la fuerte lógica del General. Es sólida como un cuadro de infantería.

«Deseo hoy que imitará, por que nadie lo hace caso.»

Renuncio pues, Dr. Gomez, a la defensa de lo que fuere de buen hijo iba a defender a mi padre.

Si hay casos en que el silencio es una cobardía, no es seguramente esto.

Pocas veces creo, que volverá a presentarse la ocasión de decir con tanta verdad como hoy: «el silencio es mas elocuente que la palabra».

LUCIO V. MANSILLA.

El Sr. Snador Leiva nos ha enviado el siguiente comunicado. Le damos con gusto un lugar preferente en nuestras columnas editoriales.

### ACUERDO DE SAN NICOLAS.

SR. REE. DE «El Nacional Argentino».

Sirvase U.S. hacer lugar en las columnas de su acreditado diario a otras rectificaciones que un proponente hace con motivo de haber leído la carta del Dr. D. Francisco Pico dirigida al Dr. D. Miguel Canel publicado en el número 640 del mismo diario, referida desde el Acuerdo de San Nicolas, limitando sobre objeto que el Dr. Pico se propone, y para que la historia reciba una relación exacta de los trabajos que precedieron a la sanción de aquel acto memorable y fecundo, que sirvió de base de nuestra gloriosa actualidá y de que nuestra amada Confederación disfruta definitivamente sus destinos por medio de nuestros preciosos Carta Constitucional.

Será grato a U.S. deferencia su amado servidor y compatriota.

Manuel Leiva.

En obsequio de la verdad y de la justicia debo declarar que el patriotismo fué el elemento dominante en los Gobernadores y Ministros que concurren a aquella reunión; y que los redactores de los proyectos que se acordaron, según las inspiraciones de cada uno y que el deseo de que ninguna idea beneficiosa quedara sin ser considerada. De esto surgió la dificultad de arreglar en las primeras conferencias un Proyecto que uniformara las diferentes opiniones vertidas y extensas para el que se encargó a los Ministros en comisión para que lo redactasen; y es esta comisión la que en una conferencia nombró a los Sres. Pujol, P. y Lopez, para que redactasen el Proyecto.

En la conferencia discusión que se sostuvo con motivo de los dos proyectos presentados, por la comisión redactora, el Sr. General Urquiza no retiró su voto, sino que se opuso al que se aprobó para evitar la división, aprobando el patriotismo de que estaba animada la reunión y terminar los trabajos, que aquella discusión podría frustrar. A lo menos dilatar el término en que se concluyese con perjuicio de la Patria; tomó la palabra, y después de un patriótico discurso propuso se suspendiese la conferencia; y que se nombrase una persona que, asociándose a la comisión redactora de los dos Proyectos, procediese a formar otro con arreglo a las opiniones vertidas en la discusión, y uniformados según se creyese mas conveniente al fin propuesto en aquella conferencia.

Este último acuerdo fué en el nombre del Sr. Gobernador de Buenos Aires redactó el Proyecto, que presentado al día siguiente al examen de los Sres. Gobernadores, sin asistencia de los Ministros, fué aprobado y firmado; y aprobado sin ninguna modificación ni cambio; y es el que formó el principal acuerdo de San Nicolas.

Firmado en cumplimiento de esta rectificación por lo que me es tan personal inter para la memoria de los Sres. Gobernadores sobre la siguiente renunciamiento.

Tirado el acuerdo, sin asistencia de los Ministros como se dijo, fué llamado al nombre del Sr. General Urquiza, y haciéndome cenar a su lado, me dijo: «¡sh! U. ha dado para darle las gracias por el importante servicio que ha prestado a la patria; todos los Gobernadores confían en U. como en el Sr. General y el Sr. Gobernador de Buenos Aires D. Vicente Lopez, tan respetable por sus antecedentes acreditados, a mi me dijo «yo felicito a U. por haber sido el árbitro de paz de esta reunión.»

Para concluir declaró que he sentido verme forzado a rectificar verdad, pero no es mio. Paraná, 6 de Mayo de 1858.

Manuel Leiva.

### SESION DE AYER.

Los diplomas presentados por el coronel du Graty electo Diputado por Santiago del Estero, han sido rechazados por once votos y aceptados los primeros la validez de un acto ejercido por el P. E. conforme a la ley. No queremos hablar en esta cuestión, aun no terminada, a pesar de tener a nuestra disposición todos los elementos de publicidad.

Solo recordaremos que el Coronel du Graty, ha obtenido ya cinco veces los sufragios de varias provincias para presentarse en el Soberano Congreso, y que no hay miembro del Congreso alguno que haya sido apoyado con igual número de elecciones desde el establecimiento del Gobierno Nacional.

Santiago, lo ha elegido dos veces, Juan J. Tucumán, y Corrientes una. Estas elecciones que han tenido lugar antes y después de las cuestiones que fueron suscitadas en la Cámara sobre la Nacionalidad del Coronel du Graty, —han sido hechas antes y después de la sanción de la ley de Octubre en virtud de la cual se le expidió su carta de ciudadanía, deben probar que el pueblo de esas provincias lo ha tenido y lo tiene por ciudadano argentino, hábil para optar el cargo de legislador, como tambien serlo, si el pueblo lo apoyara con igual número Nacional manteniendo la validez de un acto que ha ejercido con toda justicia en la órbita de sus atribuciones.

### CRONICA PARLAMENTARIA.

#### CAMARA DE SENADORES.

##### Primerasesion preparatoria.

Ayer a la una tuvo lugar la primera sesion preparatoria presidida por el Sr. Brigadier General D. Tomas Guido.

Hubo una detenida discusión a cerca de lo primero que se procediera a hacer: si nombrar un Presidente Provisorio y Vice Presidente, si nombrar las comisiones permanentes o nombrar una comisión especial que examinase los diplomas del Sr. D. Mariano Fraguero Senador por Córdoba y del Sr. D. Benjamin Villafañe por Tucuman.

La Cámara, decidió que el Presidente se nombrase una comisión especial que examinase dichos diplomas y lo fueron los Sres. Leiva, Saravia, y Gonzalez.

Se hizo un cuarto intermedio durante el cual se expidió la Comisión.

En segunda hora prestaron el juramento de ley los Sres. Fraguero y Villafañe tomando en seguida asiento en la Cámara.

Procedió luego a la elección de Presidente y Vice Presidente, fueron electos, para el primer puesto el Sr. Fraguero y para el segundo, el Sr. Echazgoc.

La sesion se levantó a las 9 de la tarde.

#### CAMARA DE DIPUTADOS.

La sesion se abrió a la una de la tarde. Después de leer la acta que fué aprobada sin objeción, el Sr. Gratz presizó juramento y tomó asiento.

El Secretario leyó una solicitud del Sr. Diputado Condarco pidiendo permiso a la H. C. para continuar en el empleo de Traductor Oficial, pasó a la Comisión respectiva.

En seguida se leyó el orden del día cuyo tenor es el siguiente:

Honorable Señor:

Vuestra Comisión especial, encargada de examinar los diplomas presentados por el Sr. du Graty, electo Diputado por la Provincia de Santiago, tiene el honor de aconsejarse adopte el siguiente Proyecto de Decreto, en mérito de las consideraciones que os espondrá el Sr. Gonzalez, miembro ulorante.

#### La Cámara de Diputados.

##### DECRETATA.

Art. 1.º Hase por bastante el diploma que ha presentado el Sr. D. Alfredo M. du Graty, arrendándolo como Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago del Estero.

2.º Conmunique a Sala de Comisiones, Mayo 10 de 1858.

Pará.—Gonzalez.—Passe.  
David Aroz. } en disidencia.  
Pedro L. Funes. }

El Sr. Gonzalez pidió la palabra y fundó el proyecto de la Comisión, en los mismos términos que lo hizo en la sesion anterior.

Los Sres. Aroz, Funes, Ocampo y Navarro [R. G.] combatiaron el proyecto de la Comisión, los unos desconociendo la validez de la Carta de Ciudadanía, los otros encontrando que el P. E. N. no ha podido conceder dicha carta, que habia precedido sin pruebas suficientes, y q' la declaración del General Urquiza que habia servido de base al expediente, no tenía valor alguno, que se lo habia arrendado.

El Sr. Gonzalez replicó negando a la Cámara el derecho de desconocer un acto que el P. E. N. habia ejercido en virtud de la ley, que solo podía anularse la carta que reconoce al Coronel du Graty con los años de ciudadanía suficientes para optar el cargo de Diputado, después que el juez competente habia declarado que el P. E. N. habia violado la ley.

En seguida el Sr. Navarro (R. G.) hizo moción para que se pudiese hablar mas de una vez en la discusión en general.—La Cámara desistió a la indicación del Sr. Navarro y pasó a cuarto intermedio.

En segunda hora tomaron la palabra en defensa del proyecto de la comisión los Sres. Gonzalez, Gutierrez y Latorre. El Sr. Gutierrez negó a la Cámara el derecho de juzgar el acto del Poder Ejecutivo que mandó extender la carta de ciudadanía al Coronel du Graty y expresó su opinión con elocuentes palabras, mostrando la sorpresa que le causaba que en el seno de la Cámara el expediente relativo al otorgamiento de la ciudadanía del Sr. du Graty, estando dicho expediente hubiera debido quedar en el despacho del Departamento del Interior hasta que hubiera llegado el momento de acusar al Poder Ejecutivo por violación de la Ley.

El Sr. Lucero hablando en el mismo sentido y con no menos elocuencia y rectitud de juicio, defendió brillantemente

te el dictamen de la Comisión, negando tambien a la Cámara el derecho a desconocer la validez de la carta de ciudadanía otorgada por el P. E., sin que importe el desconocimiento de las prerrogativas que tienen las Cámaras en casos dados. Negó a la Cámara con argumentos muy poderosos y concluyentes la facultad de arrogarse la jurisdicción que los opositores al proyecto de la comisión, pretendían poder ejercer en este caso.

Los Sres. Funes, Aroz y Alvear, tomaron repetidas veces la palabra sosteniendo ideas opuestas, y desconociendo la justicia que habia asistido al P. E. al otorgar la carta de ciudadanía al Sr. du Graty conforme al artículo 9.º inciso 2.º de la ley del 7 de Octubre de 1857.

El Sr. Alvear, no satisfecho con haber desconocido la legalidad con que procedió el General Urquiza al dar la declaración que sirvió de base al P. E. para el otorgamiento de la carta de ciudadanía, pretendió que no habilitaba al Sr. du Graty para haber sido fecho a 20 años. Abrió último, se dio en un época posterior a la elección practicada en Santiago del Estero.

El Sr. Gonzalez, lo contestó que la fecha de la carta no podía influir en este asunto, pues, que la ley de 7 de Octubre habilitaba al Coronel du Graty desde el año 53, q' por lo demas dicha ley era conocida en Santiago del Estero muchos años antes de la elección y que el decreto del P. E. que la declaraba comprendido al Coronel du Graty en la disposición del artículo 9.º inciso 2.º de la misma ley y ordenada que se entienda la correspondiente carta de ciudadanía, habia sido expedido en 17 de Diciembre próximo pasado, decreto que muchos dias antes de la elección era conocido en Santiago del Estero.

A esto agregó algunas otras observaciones rebatiendo las del Sr. Diputado Alvear. (Aplausos y movimientos de aprobación en la barra. El Sr. Presidente impuso silencio, previniendo que mandaría despojar el auditorio.)

En seguida tomaron nuevamente la palabra los Sres. Funes, Alvear y Aroz y repitieron los mismos argumentos que habian aducido anteriormente, los que fueron rebatidos con la misma lógica y claridad por los Sres. Lucero, Gonzalez y Gutierrez.

Dándose el punto por suficientemente discutido se procedió a votar.

Lo hicieron en favor del dictamen de la comisión.

Los Sres. Lucero, Rodriguez, Condarco, Gutierrez, Posse (J.) Feijoo, Daraet, Gonzalez, Pardo, Chenaut y Garzon.

En contra:

Los Sres. Alvear, R. G. Navarro, Gorillo, Durán, Ferreira, Funes, Ocampo, Colodrero, Valle, Soria y Aroz.

El Sr. Presidente impuso silencio, previniendo que mandaría despojar el auditorio.)

Se volvió a abrir la discusión habiéndose tomado parte en ella los Sres. Funes, Aroz, y Lucero. En seguida se repitió la votación y resultando el mismo número de votos en pró y en contra el Sr. Presidente Luque votó contra el proyecto de la comisión por lo que resultó desechado.

Se levantó la sesion a las 6 1/2 de la tarde.

### NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Paqueta Bueno.—Mofana debe tener lugar el beneficio de esta graciosa y aventajada bailarina que tantos aplausos ha merecido en los teatros de Europa y del Rio de la Plata.

El programa que nos insertamos en otra parte, no puede ser mas variado y mas ameno. El público del Paraná, siempre dispuesto a proporcionar las artes, no dejará de concurir a una función tan preciosa de sensaciones agradables.

Paqueta Bueno es indudablemente acreedora por su mérito y amabilidad a este premio de simpatía popular.

El beneficio de un artista es la expresión de todo el júbilo de un pueblo.

No nos mostraremos, que indiferentes a los vivos esfuerzos que nuestra graciosa mudriña quiere complacer; y que en la noche de mañana nuestro teatro sea el rendez vous de la cultura social del Paraná.

La preciosa Paqueta será siempre a nuestra y recibirá sin duda la manifestación del entusiasmo con que la saludamos cada vez que se presenta en nuestra escena.

Desearnos que nadie falle a esa cita de plaza.

El joven Plaza Montero—por una eferencia de su mérito y amabilidad a este premio de simpatía popular.

El beneficio de un artista es la expresión de todo el júbilo de un pueblo.

No nos mostraremos, que indiferentes a los vivos esfuerzos que nuestra graciosa mudriña quiere complacer; y que en la noche de mañana nuestro teatro sea el rendez vous de la cultura social del Paraná.

La preciosa Paqueta será siempre a nuestra y recibirá sin duda la manifestación del entusiasmo con que la saludamos cada vez que se presenta en nuestra escena.

Desearnos que nadie falle a esa cita de plaza.

El joven Plaza Montero—por una eferencia de su mérito y amabilidad a este premio de simpatía popular.

El beneficio de un artista es la expresión de todo el júbilo de un pueblo.

No nos mostraremos, que indiferentes a los vivos esfuerzos que nuestra graciosa mudriña quiere complacer; y que en la noche de mañana nuestro teatro sea el rendez vous de la cultura social del Paraná.

La preciosa Paqueta será siempre a nuestra y recibirá sin duda la manifestación del entusiasmo con que la saludamos cada vez que se presenta en nuestra escena.

Desearnos que nadie falle a esa cita de plaza.

